



Puno
#40

A Ciudadano Ramon Castilla Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto, el Capitan graduado de Sargento Mayor de Infantaria de Ejercito con paga de tal, D. Anselmo Moreno, ha solicitado su licencia final y absoluta de separacion del Ejercito: Por tanto y mientras justifica los datos de servicios que tenga prestados que no hayan acrecido a otros goces; he venido en concederla sin perjuicio, en virtud de esta cedula, que se tomara razon de su cumplimiento.

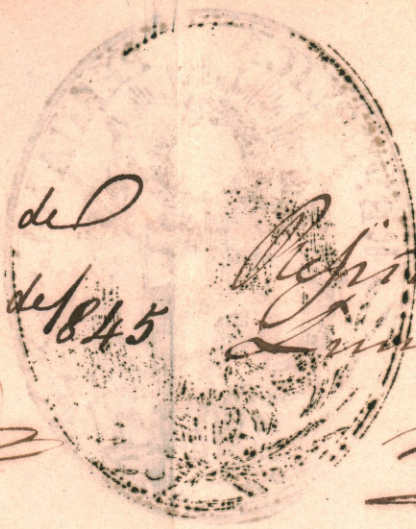
Dada en la Casa del Gobierno Lima a 29 de Agosto de 1845.

Martin Garcia

Martin Garcia

Registrado: Fral mór del
Cuentas - Lima Set^{ra} 4 de 1845

Román



Registrado Fral mór del
Lima 5 de Sep. 845

Venero

Puno Octubre 17 de 1845

Guardese y cumplase: tomese razon en la Tesoreria y entre
quiere al interesado.

Barragán

Agustín Barragán

Tomose razon a f^o 40^{ta} de su respectivo
libro. - Administracion del Tesoro público de Puno Oct.
20 de 1845.

Yacaca

Puno Oct. 25 de 1845.

Cumplase y avise en la Mayor^a de esta Plaza,
entregandose al interesado.

Peltrán

Mayoría de Plaza del Departamento.

Queda anotada en el libro respectivo de esta Oficina de mi cargo.

Puro Octubre 25. de 1845.

Al Cor. M. D. P.

M. A. Rivarola